

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquiriente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Tierra, 1, puerta 1, de Roquetas de Mar. Finca número 7.882, libro 83, tomo 1.104, folio 79, Registro de la Propiedad número 1 de Roquetas de Mar.

Valorada en 4.290.545 pesetas.

Local comercial sito en parque Nicolás Almerón, esquina a calle Ataranzanas, edificio «La Palmilla», Almería. Finca 47.992, Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorado en 8.800.000 pesetas.

Vivienda sita en calle México, esquina a San Luis Aguadule, bloque II, piso segundo, puerta 1, residencia «Robles», Roquetas de Mar. Finca 7.097, libro 81, tomo 1.420, folio 3, Registro de la Propiedad número 1 de Roquetas de Mar.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Otilia Fornieles Melero.—El Secretario.—23.212.

### ALMERÍA

#### Edicto

Doña Otilia Fornieles Melero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 112/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Francisco Peña Pérez y doña Alia Romero Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223/000017/0112/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquiriente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda de protección oficial, tipo A, sita en la segunda planta alta, señalada con el número 5 de los elementos, del edificio de cuatro plantas, denominado bloque A, o tercera fase, sito en la calle Particular, sobre el resto de la finca matriz, en la huerta conocida por «Jardín», en la carretera de Ronda, de esta ciudad. Superficie construida de 96,74 metros cuadrados. Inscrita al libro 942, tomo 2.114, folio 56, finca número 7.145.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Otilia Fornieles Melero.—El Secretario.—23.211.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 590/1997-5.<sup>a</sup>, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Durán Moreno, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Laietana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 18

de junio de 1998, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 33.750.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 20. Piso quinto, puerta primera, vivienda, en la quinta planta alta, a contar de la baja de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, vía Augusta, 314-316, esquina Demestre, 2, 4 y 6. Consta de varias habitaciones y servicios y terraza. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, con hueco de la escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada y vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de zona de solar no edificada, confluencia de calles Demestre y vía Augusta y por cuya zona se accede a los locales de planta sótano primero, y fondo, proyección vertical de solar no edificado, lado calle Demestre. Cuota: 4,380 por 100.

Tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento a la que va vinculada, señalada con el número 32, en la planta sótano primera, y que tiene la descripción siguiente:

Zona número 32, correspondiente a la plaza de garaje número 32, en sótano primero, con una superficie de 23,88 metros cuadrados, vinculada a la entidad número 20, o piso 5.º, 1.ª Linda: Frente, zona de maniobra común; derecha, entrando, rampa de acceso a este sótano; izquierda, zona común y paso que la separa de la plaza número 21, y a través de cuya zona de paso se accede a la escalera general del inmueble, y fondo, hueco de escalera del inmueble y paso común. Cuota: 2,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.913, libro 125 de la sección 1.ª, folio 2, finca 24.066-N, inscripción sexta.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1998.—La Secretaria sustituta, María José Fernández Fuyo.—23.203-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 85/1995-1, a instancias de Colegio de Arquitectos de Cataluña, representado por el Procurador don Jordi Fontquerri Bas, contra CINTURSA, que ha sido declarada en rebeldía, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 16.545.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1998, a las diez horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a la demandada las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa de planta baja y un piso elevado, rodeada de terreno y construida próxima al ángulo oeste de la parcela 73 bis, sobre la que se halla levantada, sita en la urbanización «San Sebastián de Palafrugell» (paraje llamado Montaña del Faro de San Sebastián, Ros y Llafranch). La planta baja consta de vestíbulo, comedor, aseo y otra habitación destinada a despacho y oficina, midiendo 57 metros cuadrados; el piso alto tiene una superficie de 53 metros cuadrados y comprende tres dormitorios dobles y un cuarto de aseo; en el piso alto hay dos balcones o terrazas, situadas al oeste, que parcialmente forman una galería en la planta baja. La comunicación de las dos plantas se efectúa por medio de una escalera interior y la cubierta del edificio es a base de tejado a la catalana. Mide la finca en su conjunto 805 metros cuadrados y linda: Al sur, en 55 metros, con la calle abierta en la finca matriz, por la que tiene frente y entrada y que la separa del resto de dicha finca matriz; al oeste, en 33 metros, con la parcela 73 de esta urbanización, al oeste hace ángulo o esquina esta parcela que es de forma triangular, y al norte, por cuyo lado se segregó de la matriz, con la finca del señor Llopart, en 40 metros, y con resto de la matriz, en 34 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, finca 8.676, folio 96, tomo 2.725, libro 404.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—23.199-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 818/1996, Sección 1.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Codesal, don Rafael García Ortiz y «Davamar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 4 de junio de 1998, a las doce horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 2 de julio de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 28 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, sólo

el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Descripción de las fincas objeto de la subasta

Lote número 1: Urbana. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en la urbanización «Vallserena», del término municipal de Sant Pere de Vilamajor. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, paso, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie aproximada de 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al folio 220, tomo 1.957, libro 49 de Sant Pere de Vilamajor, finca número 1.666.

Valorada la nuda propiedad de una mitad indivisa en 3.500.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana. Departamento número 29 o piso séptimo, puerta tercera, en la planta octava de la casa señalada con el número 61 de la calle Campo Arriaza, de Barcelona, de superficie útil 59 metros 43 decímetros cuadrados, se compone de cocina, aseo y varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, folio 99, tomo 111, libro 68, finca número 5.480.

Valorada la nuda propiedad de una mitad indivisa en 2.400.000 pesetas.

Lote número 3: Urbana 81. Vivienda número 52, 3-16, sita en la planta segunda del edificio denominado «Torresol I», sito en término de Torreveija, Hacienda Manguilla del Torrejón, primera fase, es de tipo F, consta de un dormitorio, comedor-estar con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie total construida de 45 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveija, folio 94, tomo 1.774, libro 667 de Torreveija, finca número 41.546.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa París.—24.025.